

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14

"Según el Artículo 71 del Decreto 111 de 1.996"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA , PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2,0
EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO POR VALOR DE \$144,000,000.00 QUE TIENE COMO OBJETO :
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN,
ACOMPANIAMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓ
SUPERIOR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILL

Código	Imputación	Valor
Area 4064 ZCAR		
G10C0200012	BPIN 2026002700006	\$144,000,000.00
		\$144,000,000.00

Empresa : 5 REGALIAS UNAD

Solicitado Por : ZCAR

El día 18/06/2026 Válido Hasta : 18/08/2026

Expedida en Santafé de Bogotá DC a los 18 días del mes de junio de 2,026



FERNANDO ORJUELA LOPEZ
COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Nombre Usuario: CAMILON

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHforjuela FERNANDO ORJUELA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-18-3:02 p. m.

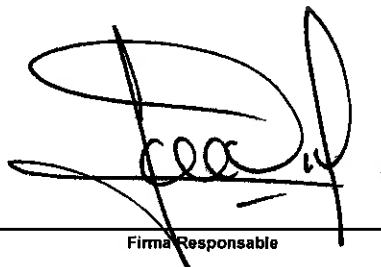
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	526	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	144 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	144 000 000,00	Saldo x Comprometer:	144 000 000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	626	Fecha Registro:	2026-06-18	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	00AD-2202-0700-2026-00270-0006 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILLERES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Nación	AD70000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2026-06-18	144 000 000,00			
					Total:	144 000 000,00	0,00	144 000 000,00	144 000 000,00

Objeto: Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la gerencia, coordinación, acompañamiento y seguimiento integral de la ejecución del "Fortalecimiento del acceso a la educación superior la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre" CÓDIGO BPIN 2026002700006


Firma Responsable

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 1 de 6

UNAD © 2022

TIPO DE PERSONA Seleccione el tipo de persona que es el contratista (persona natural o persona jurídica).	Persona Natural
1. SEDE NACIONAL, CEAD, CCAV y/o UDR:	CCAV Corozal
2. UNIDAD RESPONSABLE:	Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP
3. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	Melissa Andrea Jabit Hernández
4 IDENTIFICACIÓN (NIT/CC):	1140888023
5.DIRECCIÓN:	CALLE 25 54A 20
6.TELÉFONOS:	3015009478
7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: (Usar verbos que describan un objeto que se pueda medir, que sea cuantificable y alcanzable. Además, el objeto debe ser pertinente, coherente y estar articulado con la OP que corresponda).	Prestar servicios profesionales de apoyo administrativo para contribuir a la ejecución del proyecto de inversión <i>"Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre"</i> , identificado con código BPIN 2026002700006, y financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, mediante el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión administrativa, documental, logística, operativa y de seguimiento, requeridas para el cumplimiento de los objetivos, productos y actividades del proyecto.
8.CONVENIENCIA: (Es el estudio por medio del cual se estipula la utilidad y la necesidad de la contratación que se pretende adelantar y prevé el costo beneficio de la adquisición de este bien o servicio).	La presente contratación resulta conveniente para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión <i>"Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre"</i> , identificado con código BPIN 2026002700006 y financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, toda vez que permite disponer de un profesional que

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 2 de 6

UNAD © 2022

	apoye de manera permanente la gestión administrativa, documental, logística y operativa requerida para la adecuada ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades previstas en su plan de trabajo y en el cronograma de ejecución. La contratación permite fortalecer la capacidad operativa del equipo del proyecto mediante el apoyo a los procesos de organización documental, seguimiento administrativo, consolidación de información, preparación de soportes, control de actividades y demás actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, reduciendo riesgos asociados a retrasos, reprocesos, inconsistencias documentales y posibles incumplimientos de los compromisos derivados de la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías. Desde la perspectiva costo-beneficio, la contratación representa una alternativa eficiente para la Universidad, en tanto el costo asociado a la vinculación del profesional resulta proporcional frente a los beneficios derivados de una adecuada gestión administrativa del proyecto, permitiendo optimizar el desarrollo de las actividades, fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, mejorar la trazabilidad de la información y contribuir al cumplimiento de los objetivos, productos y resultados previstos en el proyecto de inversión.
9.JUSTIFICACIÓN: (Explicar por qué es importante realizar la contratación. Que beneficios se obtendrán al resolver la problemática que se plantean por medio de la contratación necesaria del bien o servicio) - Anexo técnico de los bienes y servicios - Anexo o ficha Económica - Estudio de mercado.	La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo administrativo, documental, logístico y operativo del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2026002700006 y financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, asegurando el cumplimiento oportuno de las actividades, productos y compromisos establecidos para su ejecución. La ejecución del proyecto demanda un acompañamiento permanente a los procesos administrativos y de gestión documental derivados de la coordinación técnica, el seguimiento a las actividades programadas, la consolidación de información, la organización de soportes documentales y la articulación con las diferentes dependencias institucionales y actores territoriales involucrados en su desarrollo. Estas actividades constituyen un componente transversal para la adecuada administración del proyecto y requieren una dedicación continua que garantice su ejecución con criterios de oportunidad, eficiencia y trazabilidad. En este contexto, la contratación de un profesional de apoyo administrativo constituye el mecanismo idóneo para fortalecer la

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 3 de 6

UNAD © 2022

	capacidad operativa del equipo del proyecto, contribuyendo a la adecuada organización de la información, el cumplimiento de los procedimientos institucionales, la preparación de los soportes requeridos para los procesos de seguimiento y control, y la atención de los requerimientos derivados de la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías. Los beneficios de la presente contratación se reflejan en una mayor eficiencia administrativa del proyecto, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, la mejora en la trazabilidad documental, la disminución de riesgos asociados a retrasos o inconsistencias en la gestión administrativa y documental, y el adecuado soporte para el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados previstos en el proyecto de inversión, favoreciendo además los procesos de supervisión, seguimiento y control a cargo de las instancias competentes.
10.FACTIBILIDAD: Es la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados que se pretenden contratar. El estudio incluye los objetivos, alcances y restricciones sobre el bien o servicio que se pretende contratar. Los tipos de factibilidades básicamente son: • Factibilidad técnica: Todo tipo de contratación efectuada por la universidad debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de contratistas y/o subcontratistas. VER DOCUMENTO. (INSTRUCTIVO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN). Si existe o está al alcance la tecnología necesaria para desarrollar el objeto contractual. Dentro de esta factibilidad técnica se deben contemplar cuando aplique, características ambientales, siguiendo las directrices de compras verdes o compras ambientalmente sostenibles	FACTIBILIDAD TÉCNICA: La contratación es técnicamente viable, toda vez que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD dispone de la infraestructura tecnológica, plataformas institucionales, sistemas de información, herramientas de gestión documental y canales oficiales de comunicación necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así mismo, cuenta con procedimientos institucionales para el manejo de archivos, seguimiento administrativo, gestión documental y supervisión contractual que permiten el adecuado desarrollo de las obligaciones del contratista. El perfil profesional requerido corresponde a competencias disponibles en el mercado laboral y acordes con las actividades de apoyo administrativo, documental, logístico y operativo requeridas para la ejecución del proyecto de inversión, identificado con código BPIN 2026002700006, lo que garantiza la posibilidad de contar con personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. FACTIBILIDAD ECONÓMICA: La contratación es económicamente viable, por cuanto los recursos destinados para su financiación se encuentran incorporados en un rubro específico del presupuesto del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2026002700006.

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 4 de 6

UNAD © 2022

(VER DOCUMENTO <u>“INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (I-6-3-2)”</u> • Factibilidad económica: relación beneficio costo. • Factibilidad operacional u organizacional: si el objeto a contratar puede funcionar en la institución.	El proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14, del 18 de junio de 2026, expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526, del 18 de junio de 2026, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), garantizando la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato. El valor definido de la contratación guarda correspondencia con el alcance del objeto contractual, las actividades previstas, el perfil profesional requerido y la disponibilidad presupuestal del proyecto de inversión, permitiendo una utilización eficiente de los recursos públicos y una adecuada relación entre el costo de la contratación y los beneficios derivados del fortalecimiento de la gestión administrativa del proyecto. FACTIBILIDAD ORGANIZACIONAL U OPERACIONAL: La contratación resulta organizacional y operacionalmente viable, en tanto las actividades objeto del contrato se articulan con la estructura administrativa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y con el esquema de ejecución del proyecto de inversión, permitiendo fortalecer los procesos de apoyo administrativo requeridos para su desarrollo. La contratista desarrollará sus actividades bajo la coordinación y supervisión designada por la Universidad, integrándose a los procedimientos internos de gestión documental, seguimiento administrativo, control de actividades y reporte de información establecidos para la ejecución del proyecto, garantizando una adecuada articulación con las diferentes dependencias institucionales y con los actores involucrados en su desarrollo. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, económico y organizacional, existen las condiciones necesarias para adelantar la contratación y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, productos y resultados previstos en el proyecto de inversión BPIN 2026002700006.
11.PERFIL: (Indicar el nivel académico requerido Ej. Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en el área requerida para el	Título profesional en Derecho y Afines. También podrán acreditarse títulos en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) de Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 5 de 6

UNAD © 2022

caso en concreto y la experiencia general y específica que se requiera).	Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, siempre que la experiencia corresponda con el objeto contractual. El profesional deberá acreditar competencias para apoyar la gestión administrativa del proyecto, la elaboración y revisión documental, el seguimiento de actuaciones administrativas, la organización de información, el manejo de herramientas ofimáticas y plataformas institucionales y/o el apoyo a la ejecución de proyectos de inversión pública.
12. EXPERIENCIA: (Establezca el mínimo período de tiempo que el proveedor debe acreditar tener, en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto (y/o similares) del contrato a desarrollar.	Experiencia general mínima de un (1) año, acreditada mediante contratos de prestación de servicios profesionales o vinculación laboral, relacionada con el apoyo a la gestión administrativa, jurídica o institucional en entidades públicas o privadas. La experiencia deberá evidenciar el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración y revisión documental, elaboración de actos administrativos o documentos técnicos, gestión documental, respuesta a requerimientos, elaboración de informes, seguimiento administrativo, apoyo a procesos contractuales, manejo de plataformas o sistemas de información institucionales y demás actividades afines que contribuyan al seguimiento y apoyo a la ejecución de procesos administrativos, contractuales y/o institucionales.
13.OBLIGACIONES: Descripción de los elementos o tipo de servicio a contratar, ej. Podrá pactarse aquí condiciones tales como: Material, cantidad, perfil profesional, etc. Este espacio también podrá contener los permisos especiales que se necesiten según el tipo del servicio o bien a contratar y/o los objetivos, alcances y restricciones sobre el bien o servicio que se pretende contratar, fechas de entrega, día, fecha y hora de la entrega, cargo de la persona a quién debe entregarse, condiciones especiales de la entrega y/o transporte, acta de entrega, etc, y en general cualquier condición adicional que el supervisor del contrato crea pertinente.	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades que se relacionan a continuación, observando los principios de eficiencia, oportunidad, calidad, responsabilidad, confidencialidad y sujeción a los lineamientos institucionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, así como a las directrices impartidas por la supervisión del contrato y la coordinación del proyecto de inversión BPIN 2026002700006. 1. Conocer el documento técnico, cronograma, componentes, productos, actividades, metas y demás instrumentos de planeación del proyecto "Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre", identificado con código BPIN 2026002700006. 2. Apoyar la elaboración, revisión, organización, radicación y archivo de actas, comunicaciones, memorandos, informes,

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 6 de 6

UNAD © 2022

	bases de datos, matrices de seguimiento y demás documentos requeridos para la ejecución administrativa del proyecto. 3. Mantener actualizados y organizados los archivos físicos y digitales del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales de gestión documental, conservación y custodia de la información. 4. Apoyar la consolidación, organización y verificación de los soportes técnicos, administrativos y documentales requeridos para el seguimiento, supervisión, control y ejecución del proyecto. 5. Atender, consolidar, suministrar y remitir oportunamente la información, soportes, reportes, matrices, evidencias y demás documentos que sean requeridos por el Equipo de Regalías de la Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales – VINTER, en el marco de sus funciones de seguimiento, articulación, control, reporte, acompañamiento técnico-administrativo y gestión institucional del proyecto de inversión BPIN 2026002700006, garantizando la calidad, completitud, trazabilidad, oportunidad y consistencia de la información entregada, de conformidad con los lineamientos institucionales, las directrices impartidas por la supervisión contractual y las necesidades propias de la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto. 6. Apoyar la programación, organización logística y desarrollo de reuniones, jornadas de socialización, procesos de focalización, capacitaciones y demás actividades requeridas para la ejecución del proyecto. 7. Consolidar, actualizar y administrar las bases de datos de beneficiarios, instituciones educativas, entidades territoriales y demás actores vinculados a la ejecución del proyecto. 8. Apoyar el registro, organización y control de la información relacionada con los beneficiarios seleccionados y demás grupos de interés vinculados al proyecto. 9. Apoyar la consolidación de evidencias técnicas, administrativas y documentales derivadas de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. 10. Apoyar la gestión documental asociada a la entrega, recepción, distribución y seguimiento de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, conforme a los procedimientos institucionales. 11. Elaborar y presentar los informes periódicos que sean requeridos por la coordinación del proyecto y la supervisión contractual, acompañados de los respectivos soportes documentales.
--	---

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 7 de 6

UNAD © 2022

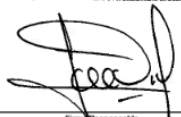
14. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES: Información básica del producto o servicio a recibir por parte de la UNAD: Se deben describir los datos claves de las características técnicas del bien o servicio en concreto (ficha técnica)	12. Apoyar las actividades de seguimiento administrativo requeridas para la adecuada ejecución del proyecto, suministrando oportunamente la información que sea solicitada por la supervisión del contrato o por las dependencias competentes. 13. Mantener absoluta reserva sobre la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato y dar cumplimiento a las disposiciones institucionales en materia de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos personales. 14. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación o novedad que pueda afectar el desarrollo de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual. 15. Apoyar las actividades requeridas para el cierre técnico, administrativo y documental del proyecto, organizando y consolidando la documentación y soportes correspondientes. 16. Presentar informes mensuales de actividades y un informe final de ejecución, con los respectivos soportes documentales, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. 17. Suscribir el acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del proyecto, cuando sea requerido por la Universidad, en el marco de las actuaciones administrativas que correspondan. 18. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza del contrato.
	El producto o servicio para contratar cuenta con alguna característica específica. (Seleccione la opción según corresponda)
	NO
	En caso de seleccionar “SI”, especifique las características técnicas:

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 8 de 6

UNAD © 2022

CDP No. 14 del 18 de junio de 2026 (UNAD):

CDP No. 526 del 18 de junio de 2026 (SPGR):

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: M-Fojoja Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-110019	M-Fojoja 05-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
		Fecha y Hora Sistema: 2026-06-19 3:02 p. m.			
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"					
Número:	526	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	05-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	144 000 000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0.00
				Saldo a Comprometer:	144 000 000.00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	526	Fecha Registro:	2026-06-18	Necesidad de Justificación:	
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
VIGENCIA ANTERIOR					
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/BOLETO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS
05-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	0500-2020-0700-2020-0910-0000 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CORRECTIVO DIGITAL PARA BACHILLEROS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Nación	AD10000	CSF	FECHA OPERACION VALOR INICIAL VALOR OPERACION VALOR ACTUAL SALDO A COMPROMETER
					2026-06-18 144 000 000.00
					Total 144 000 000.00 0.00 144 000 000.00 144 000 000.00
Objeto: Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la gerencia, coordinación, acompañamiento y seguimiento integral de la ejecución del "Fortalecimiento del acceso a la educación superior la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleros de municipios no certificados del Departamento de Sucre" CODIGO 0500-2020-0700-2020-0910-0000					
					

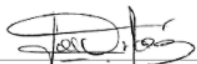
15. No. del CDP (Anexarlo).

Indique el número del CDP y fecha de expedición

(Anexarlo debidamente suscrito por la unidad de Presupuesto)

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 9 de 6

UNAD © 2022

16. VALOR DESAGREGADO POR CADA CPC Valor total del CDP desagregado por cada CPC (Clasificador Central de Productos, código presupuestal).	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14 "Según el Artículo 71 del Decreto 111 de 1.996" EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA: QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2,0 EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO POR VALOR DE \$144,000,000.00 QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILL <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Imputación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Area 4064 ZCAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G10C0200012</td> <td>BPIN 2026002700006</td> <td>\$144,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$144,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table> Empresa : 5 REGALIAS UNAD Solicitado Por : ZCAR El día 18/06/2026 Válido Hasta : 18/08/2026 Expedida en Santafé de Bogotá DC a los 18 días del mes de junio de 2,026  FERNANDO ORJUELA LOPEZ COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO Nombre Usuario: CAMILOM	Código	Imputación	Valor	Area 4064 ZCAR			G10C0200012	BPIN 2026002700006	\$144,000,000.00			\$144,000,000.00
Código	Imputación	Valor											
Area 4064 ZCAR													
G10C0200012	BPIN 2026002700006	\$144,000,000.00											
		\$144,000,000.00											
17. CODIGO UNSPSC Indique el código UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), para este proceso.	80161501 – Servicios secretariales o administración de oficinas												
18. DESTINACIÓN DEL GASTO: Indicar si el rubro es inversión, funcionamiento o servicio de la deuda	Indicar el rubro presupuestal por el cual se destinará el gasto (Seleccione la opción según corresponda) Inversión												
19. FUENTE DE RECURSOS: Marque con una X la opción que corresponda, si aplica, e indique el valor.	Fuente de los recursos (Seleccione la opción según corresponda) Otros												

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 10 de 6

UNAD © 2022

	En caso de seleccionar “otros”, indique cuál otra fuente: Sistema General de Regalías (SGR).
20. MIPYME: La presente contratación obedece a MiPymes.	Indique si la contratación obedece a MIPYME NO
21. EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES: Establezca si el contratista es un emprendimiento y/o empresa de mujeres	Indique si el contratista es un emprendimiento y/o empresa de mujeres NO
22. CARGO DEL SUPERVISOR:	Director CCAV Corozal
23. VALOR Y FORMA DE PAGO: Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación. Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación	El valor total del contrato corresponde a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE, incluyendo impuestos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás cargas tributarias aplicables conforme a la normatividad vigente. El valor del contrato será cancelado en dieciocho (18) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE cada uno, previa aprobación del supervisor del contrato, de la siguiente manera: PRIMER PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 26 de julio de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. SEGUNDO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de agosto de 2026, previo cumplimiento y entrega de:

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 11 de 6

UNAD © 2022

	1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. TERCER PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de septiembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. CUARTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de octubre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. QUINTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de noviembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.
--	---

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 12 de 6

UNAD © 2022

	- Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. SEXTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de diciembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. SÉPTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de enero de 2027, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. OCTAVO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de febrero de 2027, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria.
--	--

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 13 de 6

UNAD © 2022

	6. Informe administrativo, técnico y financiero. NOVENO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de marzo de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de abril de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. UNDÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de mayo de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.
--	--

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 14 de 6

UNAD © 2022

	DUODÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de junio de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO TERCER PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de julio de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO CUARTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de agosto de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO QUINTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de septiembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período.
--	---

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 15 de 6

UNAD © 2022

	- Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO SEXTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de octubre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO SÉPTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de noviembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. - Formato de condición tributaria. - Informe administrativo, técnico y financiero. DÉCIMO OCTAVO Y ÚLTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de diciembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. - Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. - Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor.
--	---

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 16 de 6

UNAD © 2022

	5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. 7. Entregar a la supervisión del contrato la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación del proyecto de regalías BPIN 2026002700006. 8. Informe final de supervisión firmado. 9. Acta de liquidación del contrato suscrita con la UNAD. 10. Suscripción por las partes del acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del proyecto de regalías BPIN 2026002700006, entregando la documentación necesaria a la supervisión del contrato (en caso de que el contratista participe en la liquidación).
24. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Término durante el cual el futuro contratista adelantará la ejecución del objeto contractual). Debe definir una fecha cierta para el cumplimiento de obligaciones contractuales	Desde la legalización del contrato hasta el 02 de diciembre de 2027
25. PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN El presente proceso se encuentra dentro del plan de compras, si – no, en caso de indicar que no, justificar la razón	Indique si la presente contratación se encuentra dentro del Plan de Compras y Contratación
	NO APLICA
	En caso de seleccionar “NO”, justificar: Refiere contratación derivada de proyecto regalías.
26. ID PLAN DE COMPRAS Número de identificación, con el que se encuentra referenciado la presente contratación, dentro del Plan de Compras (debidamente aprobado y publicado).	No Aplica
27. LICENCIA, PERMISO AUTORIZACIÓN O PLANOS Y DISEÑOS: (Anexar de ser necesarios)	No aplica
Nombre supervisor o interventor: Fernando José Díaz Martínez	

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-19
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2-19-07-2022
		PÁGINAS: Página 17 de 6

UNAD © 2022

Cargo: DIRECTOR CCAV COROZAL



Firma: _____

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATISTA: MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ

DIRECCION: CALLE 25 54A 20 SINCELEJO - SUCRE

TELEFONO: 3015009478

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILLERES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026002700006, Y FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL, LOGÍSTICA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE.

IDENTIFICACION: CC 1.140.888.023

CUENTA PARA PAGO: 08226380648

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

Entre los suscritos a saber, **MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO**, mayor de edad, vecina de **Bogotá, D. C.**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.974.517** de **Bogotá, D. C.**, quien de conformidad con la Resolución No. 009530 del 21 de mayo de 2026, Por la cual se delega a la Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria para la suscripción de los actos, documentos y la contratación derivada que se requieran en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre" identificado con código BPIN 2026002700006, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, Asignaciones Directas del departamento de Sucre, y se designa como supervisor general del proyecto al director del CCAV de Corozal, del departamento de Sucre. Igualmente mediante Resolución No. 017594 del 27 de agosto de 2025 y acta de posesión 17 del 27 de agosto y con efectividad a partir del 1 de septiembre de 2025, se desempeña como Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria-VIDER y que mediante la resolución N° 04223 del 7 de marzo de 2022 se delega de manera general en el directivo que ocupe el cargo de Vicerrector de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria - VIDER para la celebración de convenios y contratos y la competencia para adelantar los procesos de contratación derivada de los mismos, en los cuales participe la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, (Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780-4), por una parte, y por la otra, **MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.140.888.023**, expedida en **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, quien actúa en nombre propio y manifiesta expresamente bajo la Gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de Intereses a que se refiere el capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades, del Estatuto de Contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 Del 13 de septiembre de 2012 y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de UNAD, normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones: 1. La Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD FUE DESIGNADA COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILLERES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026002700006, Y FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1934 DE 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. 2. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato LOS CUALES ESTÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CAJA DENTRO DEL **PROYECTO DE REGALIAS CÓDIGO BPIN 2026002700006.** 3. Que no existe personal de planta que desarrolle las siguientes funciones 4. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación y de conformidad con: I. Los términos de referencia II. El numeral "a" y "e" del artículo 20 del acuerdo No. 0047 del 134 de septiembre de 2012 en el que se describe entre otros, como requisito para la celebración, bajo la modalidad de contratación directa lo siguiente: " a) Cuando el valor del contrato no supere los Cien (100) SMLMV", y "e" Cuando se trate de contratos intuitu personae, es decir, aquellos que se celebren a las calidades especiales del contratista" 5. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios 6. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILLERES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026002700006, Y FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTAL, LOGÍSTICA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, incluyendo impuestos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás cargas tributarias aplicables conforme a la normatividad vigente. El valor del contrato será cancelado en dieciocho (18) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE cada uno, previa aprobación del supervisor del contrato, de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 26 de julio de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. **SEGUNDO PAGO:** Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de agosto de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. **TERCER PAGO:** Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de septiembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. **CUARTO PAGO:** Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de octubre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. **QUINTO PAGO:** Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de noviembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.



SEXTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, el día 02 de diciembre de 2026, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

SÉPTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de enero de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

OCTAVO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de febrero de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

NOVENO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de marzo de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de abril de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

UNDÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de mayo de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DUODÉCIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de junio de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO TERCER PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de julio de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO CUARTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de agosto de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO QUINTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de septiembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO SEXTO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de octubre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el período. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.”



DÉCIMO SÉPTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de noviembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero.

DÉCIMO OCTAVO Y ÚLTIMO PAGO: Se cancelará el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el día 02 de diciembre de 2027, previo cumplimiento y entrega de: 1. Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo. 2. Soportes de pago de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. 3. Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. 4. Informe periódico de supervisión emitido por el supervisor. 5. Formato de condición tributaria. 6. Informe administrativo, técnico y financiero. 7. Entregar a la supervisión del contrato la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación del proyecto de regalías BPIN 2026002700006. 8. Informe final de supervisión firmado. 9. Acta de liquidación del contrato suscrita con la UNAD. 10. Suscripción por las partes del acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del proyecto de regalías BPIN 2026002700006, entregando la documentación necesaria a la supervisión del contrato (en caso de que el contratista participe en la liquidación). No obstante, lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. EN TODO CASO EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUPEDITADO A LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Parágrafo Primero: **LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTREN EN CAJA DEL PROYECTO DE REGALIAS BPIN 2026002700006.** Parágrafo Segundo: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante Otro Si firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato principal y previo concepto debidamente justificado por el supervisor del presente contrato.

TERCERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con el Contratante, por lo tanto, el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales.

CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DE LA UNAD: Son obligaciones a cargo de la UNAD, además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente contrato aquellas establecidas en la Normatividad vigente. 1) Pagar la remuneración del Contratista en las condiciones pactadas. 2) Cooperar con el Contratista en la ejecución del contrato. 3) Exigir el pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Evaluar a los contratistas.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con la UNAD a: 1) Desarrollar el objeto del contrato, dentro de los términos establecidos. 2) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados 3) Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de Compra de salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 y artículo 01 de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 respectivamente. Los pagos se realizarán y se cancelarán con los respectivos aportes a salud y pensión. Esta afiliación no configura relación laboral. 4) CUANDO ASI APLIQUE y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia, y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando así haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto). 5) Cumplir con los lineamientos archivísticos enmarcados en la normatividad archivística legal vigente en materia de entrega de documentos o expedientes Organizados independiente del soporte físico o electrónico en que se encuentre, y de Acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la UNAD Programa de Gestión documental Física y/o Electrónica de código: I-2-2-1, y demás disposiciones legales que le modifiquen o complementen. Atendiendo así que en la liquidación del contrato Estará verificada o validada esta obligación de la Gestión Documental. 6) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades que se relacionan a continuación, observando los principios de eficiencia, oportunidad, calidad, responsabilidad, confidencialidad y sujeción a los lineamientos institucionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así como a



las directrices impartidas por la supervisión del contrato y la coordinación del proyecto de inversión BPIN 2026002700006. 1. Conocer el documento técnico, cronograma, componentes, productos, actividades, metas y demás instrumentos de planeación del proyecto "Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre", identificado con código BPIN 2026002700006. 2. Apoyar la elaboración, revisión, organización, radicación y archivo de actas, comunicaciones, memorandos, informes, bases de datos, matrices de seguimiento y demás documentos requeridos para la ejecución administrativa del proyecto. 3. Mantener actualizados y organizados los archivos físicos y digitales del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales de gestión documental, conservación y custodia de la información. 4. Atender, consolidar, suministrar y remitir oportunamente la información, soportes, reportes, matrices, evidencias y demás documentos que sean requeridos por el Equipo de Regalías de la Vicerrectoría de Relaciones Interstistémicas e Internacionales – VINTER, en el marco de sus funciones de seguimiento, articulación, control, reporte, acompañamiento técnico-administrativo y gestión institucional del proyecto de inversión BPIN 2026002700006, garantizando la calidad, completitud, trazabilidad, oportunidad y consistencia de la información entregada, de conformidad con los lineamientos institucionales, las directrices impartidas por la supervisión contractual y las necesidades propias de la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto. 5. Apoyar la consolidación, organización y verificación de los soportes técnicos, administrativos y documentales requeridos para el seguimiento, supervisión, control y ejecución del proyecto. 6. Apoyar la programación, organización logística y desarrollo de reuniones, jornadas de socialización, procesos de focalización, capacitaciones y demás actividades requeridas para la ejecución del proyecto. 7. Consolidar, actualizar y administrar las bases de datos de beneficiarios, instituciones educativas, entidades territoriales y demás actores vinculados a la ejecución del proyecto. 8. Apoyar el registro, organización y control de la información relacionada con los beneficiarios seleccionados y demás grupos de interés vinculados al proyecto. 9. Apoyar la consolidación de evidencias técnicas, administrativas y documentales derivadas de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. 10. Apoyar la gestión documental asociada a la entrega, recepción, distribución y seguimiento de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, conforme a los procedimientos institucionales. 11. Elaborar y presentar los informes periódicos que sean requeridos por la coordinación del proyecto y la supervisión contractual, acompañados de los respectivos soportes documentales. 12. Apoyar las actividades de seguimiento administrativo requeridas para la adecuada ejecución del proyecto, suministrando oportunamente la información que sea solicitada por la supervisión del contrato o por las dependencias competentes. 13. Mantener absoluta reserva sobre la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato y dar cumplimiento a las disposiciones institucionales en materia de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos personales. 14. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación o novedad que pueda afectar el desarrollo de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual. 15. Apoyar las actividades requeridas para el cierre técnico, administrativo y documental del proyecto, organizando y consolidando la documentación y soportes correspondientes. 16. Presentar informes mensuales de actividades y un informe final de ejecución, con los respectivos soportes documentales, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. 17. Suscribir el acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del proyecto, cuando sea requerido por la Universidad, en el marco de las actuaciones administrativas que correspondan. 18. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO UNICO. - EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL O DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS 31, 40 Y 41 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNAD, SEGÚN ACUERDO NO. 0047 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SEXTA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La UNAD se obliga a reservar el valor del contrato, que será tomado del presupuesto asignado para la UNAD en la vigencia fiscal de 2026, para lo cual se ha expedido el C.D.P No. 14 de fecha 18 – JUNIO – 2026 de la UNAD y del Sistema General de Regalías 526 de la misma fecha, con cargo al PROYECTO DE REGALIAS BPIN 2026002700006. **SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde su legalización hasta el día 02 de diciembre de 2027, para el cumplimiento del objeto contratado. **OCTAVA - PLAZO DE VIGENCIA:** La vigencia del contrato es de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **NOVENA - CESIÓN DE LOS CONTRATOS:** Los contratos de la Universidad, se celebran en Consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista; por ello el acto de cesión del presente contrato a una persona diferente al contratista requiere Previamente de una valoración, evaluación y autorización escrita de la Universidad. La cesión también procederá para los casos en los cuales sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad al contratista, durante el periodo de ejecución del contrato. En este caso, el contratista debe, de ser posible, ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto. **DECIMA - PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA reconocerá a la UNAD a título de



cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se hará efectiva mediante ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano. **DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD DE LA UNAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. **DECIMA SEGUNDA - EQUILIBRIO FINANCIERO:** Al presente contrato son aplicables los principios previstos en el literal h) del artículo 27 del Estatuto de Contratación de la UNAD. **DECIMA TERCERA – MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, la Universidad sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción Competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable Composición, conciliación y arbitramento institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la normatividad interna de la Universidad. **DECIMA CUARTA - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:** La UNAD ejercerá la supervisión del contrato a través de la **DIRECTOR CCAV COROZAL DE LA UNAD**, o quien haga sus veces, el interventor (a) o supervisor (a) del contrato deberá cumplir las obligaciones señaladas en el Estatuto de Contratación de la UNAD. **Parágrafo:** - El interventor puede ser remplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual éste informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor y/o interventor. **DECIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN.** - El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o del pago total, del mismo de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente. **DECIMA SEXTA -NORMATIVIDAD APLICABLE** - El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y con las pertinentes. Así mismo, queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **DECIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, se hace necesaria la existencia del registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **DECIMA NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** a) **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Mediante el presente contrato EL CONTRATISTA acepta y manifiesta estar de acuerdo con la política de autorización para el tratamiento de datos personales, la cual consiste en que LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, realizará el tratamiento de datos personales mediante la recolección, transferencia, transmisión, almacenamiento, depuración, uso, análisis, circulación, actualización, supresión y cruce de información, con la finalidad de utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar y usar la información personal con el objeto de ofrecer servicios educativos y cualquier otro servicio que derive o principie en este, tales como: adelantar el proceso de contratación y las etapas que llevan consigo, desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual; adelantar los trámites administrativos, financieros y operativos que se requieran al interior de la Entidad, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales correspondientes; remitir la información a las entidades del Estado encargadas del cumplimiento de la publicidad y divulgación de los procesos contractuales, en atención a las disposiciones legales vigentes. Mediante el presente se autoriza a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de forma libre, previa, expresa e informada para darle tratamiento a datos que se consideren como sensibles, los que se tratarán únicamente con la finalidad de desarrollar el objeto de la UNAD y ofrecer servicios educativos. Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y nuestra Política de tratamiento de datos personales, la cual podrá consultar en el siguiente link www.unad.edu.co, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y/o rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información, abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la UNAD para la atención al público, al correo electrónico sgeneral@unad.edu.co para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en este contrato. b) **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a disposición por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, por lo que EL CONTRATISTA acepta las siguientes condiciones y compromisos: i.) Será información confidencial toda aquella que se de en el marco de cualquiera de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual). Por lo tanto, EL



CONTRATISTA se compromete y obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar, circular, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, o replicar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, para fines distintos a cualquiera de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual). ii) La información suministrada pertenece a LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. iii) La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines diferentes a los estipulados en el presente documento. iv) Igualmente, tanto EL CONTRATISTA, como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. v) La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD o terceros afectados por esta situación. **VIGECIMA - ENTENDIMIENTO:** se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato de Prestación de Servicios. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato de Prestación de Servicios y para constancia se firma a los **24 días del mes de julio de 2026.**

UNAD



**MARTHA VIVIANA VARGAS
GALINDO**
CC. 52.974.517.
EXPEDIDA EN: BOGOTÁ, D. C.
VICERRECTORA DE INCLUSIÓN
SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL
Y PROYECCIÓN COMUNITARIA –
VIDER

EL CONTRATISTA

Melissa Jatib H.

MELISSA ANDREA JATIB HERNANDEZ
CC. 1.140.888.023
EXPEDIDA: BARRANQUILLA –
ATLÁNTICO.

Vo Bo y Apr DIRLEY YOLIMA GARCIA CARO
Coordinador Grupo Jurídico y Contratación SECRETARIA GENERAL
Elabora: William David Guerrero Pérez – Abogado



"Según el Artículo 49 de la ley 179 de 1.994"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO POR UN VALOR DE \$45,000,000.00 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE :

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CERTIFICADA Y LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA BACHILLERES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL

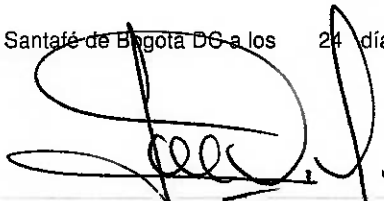
Código	Imputación	Vigen.	Valor	Referencia
Area 4064 ZCAF				
G10C0200012	BPIN 2026002700006	2026	\$45,000,000.00	DIS 14
			\$45,000,000.00	

Empresa : 5 REGALIAS UNAC

Constituido a: CON PRESTACION DE SERVICIOS CONVENIOS No. CON-2026-000055 Acta No. 1

Beneficiario : 1140888023 JATIB HERNANDEZ MELISSA ANDREA

Expedida en Santafé de Bogotá DC a los 24 días del mes de Julio de 2,026



FERNANDO ORJUELA LOPEZ
COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Nombre Usuario: CAMILOM



SPGR
Sistema de Pagos y
Cero de Registros

Reporte compromiso para el giro "Comprobante" Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad: **MHofujela** **FERNANDO ORJUELA LOPEZ**
Ejectora Solicitante: **03-110019** **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**
Fecha y Hora Sistema: **2026-07-24 12:52 p. m.**

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-26	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-09-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-10-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-11-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-12-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-01-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-02-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-03-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-04-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-05-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-06-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-07-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-08-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-09-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-10-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-11-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	
03-110019 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SGR-ADIR ASIGNACIONES DIRECTAS	2027-12-02	2 500 000,00	2 500 000,00	NINGUNO	

CONTRATRO FIRMADO MELISSA JABIT Asistente Administrativa,.

1 mensaje

Ccav Corozal <corozal@unad.edu.co>

3 de agosto de 2026 a las 15:04

Para: William David Guerrero Perez <william.guerrero@unad.edu.co>, Juan Jose Fajardo Espana <juan.fajardo@unad.edu.co>, Maria Angelica Vivas Dominguez <maria.vivas@unad.edu.co>, Fernando Jose Diaz Martinez <fernandoj.diaz@unad.edu.co>

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos permitimos enviar OPS en el cargo de **Asistente Administrativa**, de la Sra Melissa Jabit Hernandez debidamente firmado para sus fines pertinentes, en el marco de ejecución del proyecto de inversión *"Fortalecimiento del acceso a la educación superior, la formación complementaria certificada y la conectividad digital para bachilleres de municipios no certificados del departamento de Sucre"*, identificado con código BPIN 2026002700006.

Cordialmente;

FERNANDO JOSE DIAZ MARTINEZ

Director

UNAD CCAV Corozal

Zona Caribe

Cels. 3112815591 - 3160190998

--
"CONFIDENCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".



CON-2026-000055 Ok MELISSA (FIRMADO).pdf

2288K